

MINGA

***Actuar juntos para una economía
equitativa***

**Documento de objetivos y compromisos
para las estructuras profesionales
miembros de Minga**

Minga

93 - minga.faire.ensemble@wanadoo.fr - Site Internet : www.minga.net

Asociación Ley 1901. Siret 43841214000016 APE 913E

Primera parte: Generalidades

- I.1. Autores de este pliego de condiciones
- I.2. Preámbulo
- I.3. Campo de aplicación

Segunda parte: Obligaciones comunes a todos los operadores

- 2.1. Información y debate por una economía sostenible y equitativa
- 2.2. Organización, autonomía y autogestión
- 2.3. Reducción de las desigualdades, y solidaridad
- 2.4. Producción e intercambios respetuosos de la naturaleza
- 2.5. Producción al servicio del hombre
- 2.6. Producción e intercambios equitativos
- 2.7. Transparencia, evaluación y garantía

Anexos

- 1. Lista de documentos adjuntos al Libro de evaluación de una cadena de abastecimiento
- 2. La cadena de abastecimiento
- 3. Resumen del Pliego de condiciones para los actores que desean promover un comercio justo

Primera parte: Generalidades

1.1. Autores de este Pliego de condiciones

Este texto fue elaborado por personas y organizaciones (cooperativas, empresas y asociaciones) miembros de la asociación Minga, domiciliadas en territorio francés, por ahora. Estas organizaciones producen y comercializan materiales o servicios dentro de una dinámica de solidaridad y de equidad máxima entre copartícipes. Hacen referencia a las numerosas culturas y prácticas históricas de una economía equitativa y solidaria, así como a prácticas alternativas contemporáneas y a sus propias experiencias. Minga es una asociación sin ánimo de lucro, laica e independiente de toda organización política, financiera o religiosa.

1.2. Preámbulo: ¿Por qué este Pliego de condiciones?

La sociedad de hoy, en vías de globalización, está fundada en la carrera por obtener el máximo beneficio. La escogencia de productos, los modos de producción, los precios, los sistemas de intercambio y los medios de información están cada vez más concentrados en manos de algunas multinacionales gerenciadas (esencialmente) sobre una base financiera de corto plazo sin tener en cuenta la sostenibilidad de las empresas a largo plazo y menos aún a los empleados ni el medio ambiente social y físico. Nosotros como ciudadanos, tenemos cada vez menos poder sobre nuestra vida económica, cultural, social y política. Esta concentración acelerada de capitales y empresas de transformación, transporte, distribución e información, tiene por causa y consecuencia un productivismo materialista que, además de destruir y derrochar los recursos naturales no renovables, no satisface las necesidades fundamentales de la gran mayoría de la población. Por el contrario, nos hallamos en situaciones cada vez más paradójicas: de un lado, este productivismo engendra un consumo exacerbado, un marketing omnipresente y una manipulación masiva sin precedentes y, de otro lado, vemos que la explotación de los asalariados aumenta, incluso de los niños, la remuneración del trabajo es cada vez más baja, las condiciones de vida son a menudo inhumanas, incluso propias de la esclavitud. Vivimos también la aceleración de las deslocalizaciones económicas salvajes, la uniformación cultural, la desaparición de millones de pequeñas y medianas empresas, el desempleo, la precariedad, las hambrunas, los éxodos, la inseguridad sanitaria y social, las guerras por la adquisición de mercados ...

Hoy, incluso la vida del planeta está gravemente amenazada tanto a nivel humano como ecológico.

Pero esta evolución no es ineluctable; engendra en el mundo entero movimientos de resistencia y una multitud de alternativas populares tanto en el plano económico como político.

Nosotros, ciudadanos, asalariados, responsables o representantes de estructuras profesionales en todos los sectores económicos (primario, secundario, terciario) desempleados, estudiantes o jubilados, hombres, mujeres, (“amas de casa”) estamos todos y todas implicados en esta misma sociedad*1.

Nosotros, signatarios de este Pliego de condiciones, nos esforzamos por retomar el destino de nuestra vida, en particular de nuestra actividad profesional, para construir una economía al servicio de todos, sostenible, organizada, regulada democráticamente y respetuosa del medio ambiente. Dentro de este objetivo, nos parece indispensable que el

proceso que conduce a una economía equitativa no debe limitarse sólo al consumidor y al productor, sino que debe ser de todos los actores: productores, transportadores, transformadores, comerciantes y clientes ...

Polarizarse a un sólo eslabón de la cadena está bien, claro, pero será en detrimento de los demás actores y del progreso social en general. En lo que respecta a la producción, la exportación es rara vez la primera solución a los problemas que enfrenta una comunidad. Por otra parte, una empresa grande de importación, transformación o distribución puede comprar algunos productos (de las decenas que comercializa), a un precio más elevado que el del mercado y, en otra parte, por el afán de enriquecerse, hacer bajar los precios de sus otros proveedores o la remuneración de sus asalariados, hacer desaparecer las pequeñas y medianas empresas o las tiendas de proximidad, y disimular esta realidad detrás de una propaganda humanitaria "comercio justo". ¿Se trata en este caso de equidad o de manipulación publicitaria para enriquecer más a los ricos y fortalecer a los gobiernos de turno? ¡Hay que abrir el debate! En lo que le concierne a la Asociación Minga, ésta se fija como objetivo la aplicación de los valores del Pliego de condiciones que ustedes tienen en las manos. Somos concientes de que el hacer y el saber hacer deben ir de la mano con el « saber ser » y el calor humano. El cambio de sociedad que esperamos y por el cual trabajamos juntos no podrá operarse sino con el cambio individual y conciente de las personas. Cada uno de nosotros tiene el deber de transformarse a sí mismo, de modificar sus prácticas cotidianas y, haciéndolo, ir al encuentro y apoyar todo proceso que se inscriba en el marco de nuestra Carta.

De este modo, no es la estructura que precede y condiciona el cambio sino la manifestación del cambio de los seres la que hace evolucionar la estructura.

***1.** La exigencia de equidad en el trabajo como en las transacciones comerciales es tan antigua como las sociedades. No puede entonces limitarse histórica ni geográficamente, ni restringirse sólo a algunos actores (ej.: productores/consumidores). Toda definición consensual de un proceso encaminado hacia una economía equitativa debe ser inclusiva y no dogmática.

Todo proceso « justo » presentado (por organismos privados o públicos) como nuevo y como un sector aparte (ej.: el « comercio justo ») puede con frecuencia ser reducido a una « obra social », incluso caritativa o neocolonial, y a la mercantilización simbólica de la pobreza por los mismos que dominan hoy la actividad económica mundial (bancos, grandes empresas de producción, transformación, distribución e información).

Por ejemplo, un cierto « comercio justo » limitado a relaciones « Norte-Sur », que divide (¿ para reinar ?) al pueblo en dos (los productores de un lado (Sur) y los consumidores del otro (Norte)), permite eludir la cuestión de la necesaria transformación social y enriquecer aún más a los dirigentes y accionistas de las grandes empresas, especialmente las de la « gran distribución ». Los mecanismos neoliberales y su Organización Mundial del comercio (OMC) integran de ahora en adelante esta concepción en sus estrategias.

I.3. Campo de aplicación

Este proceso por un comercio justo sólo puede ser universal: le concierne a todas las Cadenas de abastecimiento, locales o internacionales, en todos los países. El campo de aplicación de este Pliego de condiciones tiene que ver con los actos ligados al comercio (venta, compra de productos o servicios) en todos los sectores de actividad.

Dado el carácter profundamente desigual de la sociedad actual, asumir un compromiso en pro de una economía equitativa no puede ser más que un actuar progresivo, un proceso hacia los objetivos definidos en este Pliego de condiciones. Cada signatario se compromete a respetar el máximo de equidad posible con sus copartícipes (colegas, empleados, proveedores, prestadores de servicios, clientes), en función de su oficio, sus medios y su disponibilidad.

Este Pliego de condiciones es ante todo un conjunto de objetivos para conducir y mejorar continua y progresivamente nuestra acción cotidiana. Es también un medio de evaluación y de control público. Es una herramienta evolutiva, entre otras, de este proceso de reapropiación democrática de la actividad económica.

Cada signatario de este Pliego de condiciones se compromete pues a lograr cada uno de sus objetivos de la mejor manera y lo más rápido posible, y debe poder demostrarlo.

Los socios de cada cadena de abastecimiento que no vaya más allá del marco nacional designan un Referente, responsable del proceso a todo lo largo de estas cadenas de abastecimiento (cf. Anexo « Las cadenas de abastecimiento »). Por lo general se trata del primer comprador.

En lo que respecta a las cadenas de abastecimiento internacionales, que superan el marco nacional, y durante un periodo experimental de un año, el importador de cada cadena de abastecimiento es considerado como el Referente responsable de la gestión a todo lo largo de esas cadenas de abastecimiento (cf. Anexo « Las cadenas de abastecimiento»). Dicho importador está en contacto directo con el productor si este último es también el exportador de sus productos, o con un intermediario exportador domiciliado en el país proveedor.

Cada Referente debe presentar anualmente una evaluación escrita y pública de cada cadena de abastecimiento en la que interviene, frente a los compromisos definidos en el Pliego de condiciones. No podrá declarar la cadena de abastecimiento « comprometida en un proceso de equidad conforme a este Pliego de condiciones » hasta tanto no tenga todas estas informaciones y no las haya hecho públicas.

Toda evaluación interna o externa relativa al respeto de estos compromisos se funda tanto en el nivel absoluto de conformidad con estos últimos como en los progresos realizados hacia estos objetivos o en la comparación con los resultados de la evaluación precedente.

Estas evaluaciones analizan tres niveles, por sector y globalmente:

- 1. Política programada por los actores de una cadena de abastecimiento,
- 2. Medios utilizados por dichos actores,
- 3. Resultados obtenidos, calitativos y cuantitativos (trazabilidad y evaluación de cada cadena de abastecimiento -lotes de productos, desde la producción hasta el consumo), en valor absoluto y en términos de progreso.

Los elementos de este Pliego de condiciones no sustituyen de ninguna manera las tradiciones, leyes y reglamentos vigentes de las regiones y países afectados por este Pliego de condiciones; no son más que complementos y proposiciones en pro de una mejor calidad social y medioambiental. Actualmente no existe ningún label ni norma que certifique la equidad en los intercambios económicos (*2).

***2. Código del Consumo:**

« Los labels agrícolas y los certificados de conformidad son expedidos por organismos certificadores reconocidos por la autoridad administrativa (...) Los labels no pueden ser utilizados si no han sido objeto de una homologación por decisión ministerial (...) Sólo los productores o transformadores organizados, cualquiera que sea la forma jurídica, están habilitados para solicitar la expedición de un label (...)

« La existencia de una referencia es objeto de una mención en el Diario oficial de la República francesa (...)

« Será castigado con las penas previstas en el artículo L. 213-1 quien haya :1º utilizado o tratado de utilizar fraudulentamente un label agrícola o una certificación; 2º Expedido, utilizado o intentado utilizar un label agrícola que no haya sido objeto de una homologación; 3º Asegurado una certificación sin satisfacer las condiciones previstas en los artículos L. 643-3 a L. 643-7 del código rural; 4º Utilizado un modo de presentación que haga creer o hacer creer que un producto goza del beneficio de un label agrícola o de una certificación; 5º Haga creer o intente hacer creer que un producto surtido de un label agrícola está garantizado por el Estado o por un organismo público ».

Segunda parte: Compromisos

Compromisos generales comunes a todos los operadores

I.1. Información y debate en pro de una economía sostenible y justa

Objetivo : Investigar y difundir toda información, participar en el debate permanente, contradictorio y sin tabú, con el fin de fortalecer un movimiento de opinión capaz de modificar las reglas del funcionamiento económico actual y promover una economía sostenible y justa.

Cada signatario de este Pliego de condiciones se compromete a:

- **1. Informarse,**
- **2. Analizar la sociedad, su economía, sus mercados. Tener en cuenta la complejidad de las realidades en la comunicación,**
- **3. Conocer y dar a conocer los movimientos de resistencia y las alternativas existentes,**
- **4. Difundir la información en las redes de las cuales hace parte y más allá (estudios, comunicados, prensa, películas, sitios Internet, herramientas pedagógicas),**
- **5. Compartir su saber hacer profesional (clases, aprendizaje, cursos de formación), sus informaciones y su experiencia, y apoyar o crear formaciones que se inscriban en la perspectiva de una economía justa,**
- **6. Participar en la educación y formación de los más jóvenes,**
- **7. Apoyar todo tipo de procesos y manifestaciones que se sitúen en la perspectiva de una economía justa (encuentros, debates públicos, formación),**
- **8. Discutir, mejorar, dar a conocer y compartir los compromisos de este Pliego de condiciones,**
- **9. Informar públicamente sobre su estructura y sus cadenas de abastecimiento.**

I.2. Organización, autonomía y auto gestión

Objetivo: Conocer, reapropiarse democráticamente de nuestra vida económica, social y política a través de nuestras escogencias y comportamientos individuales y colectivos, en particular en nuestras actividades económicas. Fortalecer la autonomía socioeconómica, cultural y política de nuestras estructuras y comunidades.

Cada signatario de este Pliego de condiciones se compromete a:

- **1. Mantener relaciones de colaboración: igualdad, respeto, escucha del otro, cooperación sin dominado ni dominante, diálogo entre adherentes,**
- **2. Gerenciar la empresa colectivamente (cooperativa) o en concertación con el personal, motivar la autonomía individual y la delegación de responsabilidades,**
- **3. Implementar una gestión preventiva,**
- **4. Respetar las lenguas y culturas de los copartícipes,**
- **5. Preservar y fortalecer la autonomía financiera, socioeconómica, cultural y política de cada actor,**
- **6. Fomentar el recurso a las instituciones financieras no especulativas,**
- **7. Crear y participar en la gestión democrática de herramientas financieras solidarias y autónomas que se comprometan a respetar los compromisos de este Pliego de condiciones o similar,**
- **8. Participar en encuentros profesionales (integrar a técnicos exteriores en el proceso), en la cooperación entre organizaciones copartícipes y autónomas,**
- **9. Establecer cooperaciones directas,**
- **10. Mutualizar y capitalizar los saberes y las experiencias: actividad profesional, gestión, jurídica, financiamientos solidarios, organización de cadenas de abastecimiento, regulación de mercados, etc.**
- **11. Participar directamente en programas y organizaciones de regulación de mercados,**
- **12. Dar la prioridad en la escogencia de copartícipes (producción, transporte, finanza, comercialización) que comparten o quieren compartir estos compromisos de equidad y solidaridad,**
- **13. Evitar los circuitos especulativos de distribución (GMS), dar la prioridad a las redes de producción / distribución conviviales (lien social) las más cortas posibles: multiplicar los sitios y redes de distribución los más cortos posibles (productores, importadores, espacios de trueque, cooperativas y otras agrupaciones de productores o de consumidores) o de proximidad (almacenes, cafés, restaurantes, lugares de encuentro, asociaciones de todo tipo, colectividades, etc.**

I.3. Reducción de las desigualdades, y solidaridad

Objetivo: Reducir la pobreza mediante la cooperación económica y no mediante la asistencia caritativa. Compartir equitativamente el trabajo y las riquezas creadas. Cada signatario de este Pliego de condiciones se compromete a:

- **1. Dar la prioridad a los copartícipes y a la solidaridad con las personas o grupos de personas que viven en las condiciones más precarias, o cuando esto no es posible, a las estructuras que actúan eficazmente contra la exclusión económica y social, 2. Apoyar los proyectos de empresas solidarias y de autodesarrollo**
- **3. Invertir los beneficios financieros en el desarrollo de actividades que respondan a este Pliego de condiciones, en función a las necesidades de cada estructura y/o de su proyección en el futuro: creación de empleos, de nuevas cadenas de abastecimiento, aumento/redefinición de los precios de compra, reembolso de los préstamos, etc,**
- **4. Desarrollar las capacidades profesionales y de promoción de los trabajadores,**
- 5. La diferencia de los salarios horarios internos a una estructura no es más de dos,
- **6. Crear actividades y empleos perennes y socialmente útiles,**
- **7. Prepagar los pedidos de acuerdo a las posibilidades de los diferentes compradores a todo lo largo de la cadena de abastecimiento, luego de un acuerdo entre las partes, ante situaciones de desequilibrio, con el fin de financiar materias primas y trabajo sin tener que recurrir a los sistemas usureros. Tdos los actores de cada cadena de abastecimiento deben participar en ese prefinanciamiento, incluidos los grupos de consumidores,**
- 8. Establecer los precios de venta de los productos y servicios accesibles a todos,
- 9. Participar en la implementación de un sistema permanente de alerta y de ayuda mutua humana y técnica entre actores económicos signatarios de esta Carta o de Cartas similares. Crear un Fondo común de solidaridad administrado colectivamente,
- **10. Crear, fortalecer o moivar la creación (por los poderes públicos) de fondos de seguridad civil y de solidaridad donde no existen (educación, salud, infraestructuras, etc.) ,**

I.4. Una producción e intercambios respetuosos de la naturaleza

Objetivo: respetar el medio ambiente

Cada signatario de este Pliego de condiciones se compromete a :

- 1. Evitar al máximo los productos sintéticos y preservar la calidad del aire, los suelos, el agua (océanos, ríos, agua potable), la fauna y la flora,
- 2. Utilizar al máximo materias primas renovables, procesos de producción y transformación, y modos de transporte y distribución respetuosos del medio ambiente,
- 3. Evaluar el impacto medioambiental de un producto (producción, distribución, consumo),
- 4. Utilizar los medios de transporte menos contaminantes posibles,
- 5. Informar públicamente del medio utilizado, y del costo del transporte por unidad de producto transportado,
- 6. Establecer planes de mejoramiento de los modos de producción, transporte y comercialización, respetando los ciclos de renovación de los recursos naturales,
- 7. Rehusar el desperdicio,
- 8. Volver a dejar en estado natural los sitios abandonados,
- 9. Reducir al máximo los empaques y desechos, eliminarlos o reciclarlos de la manera más ecológica posible,
- 10. Participar, mediante encuentros multiprofesionales, en la realización de diagnósticos, programas y medios para preservar el medio ambiente, conjuntamente con las colectividades locales, sindicatos, asociaciones y poderes públicos.

I.5. Una producción al servicio del hombre

Objetivo: participar en la evaluación de las necesidades colectivas locales y globales, y en la creación de medios y técnicas para satisfacerlas. Practicar y fortalecer la democracia, la equidad y el derecho en el trabajo y en los intercambios económicos. Fomentar la autoregulación económica.

Cada signatario de este Documento de compromisos se compromete a:

- **1. Producir, en prioridad, para responder a las necesidades fundamentales de las poblaciones locales, democráticamente determinadas (alimentación, habitat, salud, educación y cultura, infraestructuras),**
- **2. Participar al máximo en el mantenimiento de una agricultura campesina y de una actividad económica rural,**
- **3. Respetar el derecho a la soberanía económica de las poblaciones, en primer lugar en el plano alimenticio (autodeterminación, seguridad y calidad), dando la prioridad a las necesidades esenciales, locales y regionales y a una producción social y globalmente útil,**
- **4. Proponer productos y servicios de calidad,**
- **5. El precio de venta de los productos o servicios debe permitir la rentabilidad y la perennidad de la actividad económica de los productores (materias primas y transformación):**

A/ Este precio se compone de los costos de las materias primas, la producción (locales, herramientas, etc.), la logística, los reembolsos de préstamos y la remuneración bruta, descrita más adelante (cf.5.a/ et b/).

B/ Establecimiento de precios mínimos garantizados contractuales en la producción.

1.6. Una producción e intercambios justos

Objetivo: Practicar la equidad en la producción y en los intercambios económicos.
Fomentar la autoregulación económica democrática.

Cada signatario de este Pliego de condiciones se compromete a:

- 1. Evitar toda concurrencia desleal y todo monopolio,
- 2. Rechazar la exportación de productos necesarios a las poblaciones del país exportador,
- 3. Rechazar la importación de productos que ya existen en las regiones objetivo de tal importación,
- 4. Comprometerse con copartícipes directos, bajo contratos, lo más regulares y sostenibles posibles, que permitan una mejor gestión del futuro y evitar la precariedad y el desperdicio,
- 5. Evitar las relaciones de dependencia y fomentar la diversificación,
- 6. Condiciones de trabajo: Respetar los derechos del trabajo definidos por las normas de la Organización Internacional del trabajo (OIT), en particular :
 - A/ Los trabajadores deben poder organizarse libremente (asociación, sindicato, etc.) y negociar colectivamente,
 - B/ Excluir el trabajo forzado y la esclavitud,
 - C/ Eliminar el trabajo de los niños (*4),
 - D/ Rechazar toda discriminación en el trabajo y en su remuneración (territorio, sexo, raza, lugar, cultura, religión, edad, etc.),
 - E/ Respetar condiciones de trabajo correctas (horarios, descanso, higiene, salud y seguridad),
- 7. Remuneración del trabajo. Tener presente que cada trabajador, en todas las etapas de cada cadena de abastecimiento, deberá poder vivir correctamente de su trabajo y hacer vivir a las personas que tiene a su cargo:
 - A/ La remuneración bruta del trabajo de producción se calcula sobre una base horario, evaluada por las organizaciones sindicales y populares de cada región o país afectado (teniendo en cuenta que los « salarios mínimos » de un buen número de países no son suficientes para cubrir lo mínimo vital).
 - B/ La remuneración global debe incluir asistencia médica, incapacidad por maternidad vacaciones pagas.
 - C/ Todo trabajo asalariado o por contrato, permanente o temporal, debe ser objeto de un contrato escrito y de constancias de salario.
- 8. Los precios : el precio de venta o de reventa de un producto o servicio debe permitir la rentabilidad y la perennidad de la actividad económica de cada estructura comercial copartícipe.
 - A/ Este precio se compone del costo de las materias primas, la transformación, los empaques, la logística, los reembolsos de préstamos y la remuneración lo más correcta posible del trabajo, incluyendo las cotizaciones sociales.
 - B/ Los precios determinados así se calculan y se analizan colectivamente. Son eventualmente modificados de común acuerdo entre los copartícipes de una misma cadena de distribución, en función al precio del mercado convencional (un precio demasiado elevado puede reducir o anular las posibilidades de venta o poner en peligro a otro operador o a otro copartícipe).
 - C/ La descomposición de esos precios y márgenes en cada etapa de las cadenas de abastecimiento es pública,

D/ Estas condiciones de intercambio por un máximo de equidad para todos los actores y trabajadores implicados en una cadena de abastecimiento se realizan mediante un diálogo permanente entre copartícipes.

- 9. Respetar las condiciones de venta convenidas por contrato (calidad, cantidad, empaques, precios, plazos de entrega, etc.).

- 10. Identificar a los subtratantes

- 11. A los trabajadores que intervienen en el transporte de mercancías les concierne también este Pliego de condiciones,

- 12. A los trabajadores que intervienen en el transporte de personas les concierne también este Pliego de condiciones : sensibilización de los viajeros, de las poblaciones visitadas, medidas de protección del medio ambiente en los lugares visitados, impacto medioambiental general del viaje, modos de acogida, de hospedaje y de acompañamiento, remuneraciones, contratistas, perennidad de los intercambios después del viaje, etc.

***4. Toda forma de trabajo de los niños o adolescentes que viole las leyes vigentes debe ser abolida.**

No obstante, los niños pueden realizar trabajos agrícolas, de transformación o artesanales, a condición: que ese trabajo sea efectuado únicamente en el marco familiar y que los niños sean regularmente educados cualitativa y cuantitativamente (sin signos de hambrunas, carencias, malnutrición, prostración ignorancia según la edad, etc),

- que ese trabajo sea adaptado en tiempo, esfuerzo físico y mental a la edad o al estado de desarrollo efectivo del niño excluyendo todo trabajo duro, peligroso, contaminante o tóxico potencialmente vulnerante, antihigiénico o humillante para su salud física o psicológica,

- que los niños sean remunerados financieramente o en especie según las leyes vigentes,

- que los niños sean escolarizados el resto del tiempo o en aprendizaje cultural tradicional en el seno de la familia,

- que los Servicios sociales o de salud oficiales locales o las ONG en apoyo sanitario y social no señalen casos que contravengan los aquí citados,

- que no afecte en nada su desarrollo y al contrario, los integre mejor a su cultura, usos y costumbres de sus comunidades.

I.7. Transparencia, evaluación y garantía

Objetivos:

A/ una transparencia que permita el mejoramiento permanente de las prácticas, mediante el intercambio, el análisis comparativo, la asesoría y el diálogo permanente,

B/ una transparencia como herramienta pedagógica para aprender y cambiar nuestros modos de producción y de intercambio,

C/ una transparencia para evaluar, controlar y certificar procesos respetuosos de los compromisos definidos en este Pliego de condiciones.

Cada signatario de este Pliego de condiciones se compromete a:

- **1. Participar en encuentros** (para informarse y debatir) entre productores, comerciantes y consumidores para mejorar el funcionamiento de las cadenas de abastecimiento,

- **2. Organizar visitas recíprocas entre copartícipes de los sitios de producción y comercialización.**

- **3. Aportar de manera pública y permanente la transparencia de las actividades mediante documentos:**

A/ Balance y cuentas de resultados,

B/ Trazabilidad completa de los productos y servicios (*contratos, facturas, fichas « cadena de abastecimiento »*),

***Métodos de cálculo, precios mínimos garantizados, documentos sobre costos de producción, poder de compra local, etc*),**

C/ Descomposición del precio público ttc,

- **4. Acoger de manera favorable toda pregunta, y toda solicitud de visita a toda evaluación o control por parte de los poderes públicos,**

- **5. Este Libro anual de evaluación colectiva, es entregado al Comité « Estudio de adhesiones y Evaluación colectiva de prácticas » de Minga por el auditor del Referente de la cadena de abastecimiento, y debe hacerse el 30 de mayo de cada año.**

Las informaciones, según el referente, deben guardar un carácter estrictamente privado, por ejemplo, por razones de seguridad, permanecen confidenciales y serán confiadas a instituciones públicas o a organismos privados autorizados por los poderes públicos (contadores públicos, jueces,...). Estos organismos controlan y garantizan oficialmente estas informaciones.

- **6. Sugerencias para mejorar la evaluación de las cadenas de abastecimiento.**

Todo ciudadano o toda organización privada o pública debe tener acceso a todas las informaciones relativas a las prácticas de producción y de intercambios en pro de una economía equitativa. Este principio de transparencia es la principal herramienta de garantía de nuestras cadenas de abastecimiento.

Anexo 1 :

Recapitulativo de los documentos adjuntos como anexos de la evaluación de una cadena de abastecimiento.

1. Ficha de identificación
 2. KBis para empresas o registro del (Instituto Nacional de la Estadística y de los Estudios Económicos - INSEE para las asociaciones.
 3. Estatutos de la estructura y lista de los propietarios del capital.
 4. Organigrama de la estructura.
 5. Balance y cuentas de resultados del año anterior (o Cuentas previsionales para las estructuras de menos de un año), el cuadro de gestión previsional.
 6. Lista –con precio al por mayor y al detal (aconsejados)- de todos los productos o servicios comercializados.
 7. Documentos de comunicación pública.
 8. Documentos de sus copartícipes (precedidos de una lista).
- Documentos propios a cada cadena de abastecimiento :
9. Ficha « productos / Cadena de abastecimiento».
 10. Ficha de descomposición de precios en una cadena de abastecimiento nacional.
 11. Ficha de descomposición de precios en una cadena de abastecimiento internacional y ejemplo.
 12. Ficha de descomposición de precios de un servicio y ejemplo.
 13. Una o varias facturas de la compra de productos de una cadena de abastecimiento evaluada.
 14. Una o varias facturas de venta de productos de la cadena de abastecimiento evaluada.
 15. Documentos que demuestren la calidad de los productos o servicios.

Anexo 2 :

La cadena de abastecimiento

Todo comercio se realiza a través de cadenas de abastecimiento :

Una cadena corta de abastecimiento se compone en general de pocos operadores (productor / cliente, o : productor/transformador/ mayorista / minorista / cliente final). *Sus etapas están descritas a continuación en itálica.*

Una cadena larga de abastecimiento, industrial o internacional, se constituye en general de etapas más numerosas, cada una es objeto de una transacción comercial (facturación), ya sea directamente en la cadena de abastecimiento o por subcontrato:

1. Producción de materias primas: *cultivo, crianza, extracción o recogida de materias naturales (fibras vegetales, plantas, granos, frutos, tierra, piedra, madera, metal, etc.) o de materiales reciclados... La producción puede ser también intelectual o cultural.*

2. Primera transformación : *agricultura, sacrificio de animales, lavado/secado (cereales, frutos, café, té, azúcar...), aserrado de madera, transformación de fibras vegetales (ejemplo, algodón, hilo de algodón, lana o seda) y otras materias vegetales.*

3. Prestación de servicios (en general subcontratada): *formación técnica, asesoría, financiación, transporte, servicios sanitarios, control y certificación, creación de empaques, comunicación, administraciones públicas ...*

4. Segunda transformación *(trabajo del producto para que esté listo para la venta), que puede concernir sucesivamente a varios operadores: trabajo artesanal (ej. : productos alimenticios, tejido, confección textil, selección de granos o frutos, escultura, orfebrería, ebanistería, herrería, etc.)*

o industrial (ej. : preparación de productos alimenticios, mecánica, electrónica, ...).

5. Comercialización del producto a nivel local, nacional o internacional

(comerciante minorista, comerciante intermediario, exportador).

6. Transporte internacional *(terrestre, marítimo o aéreo), tramitador, administración de aduanas del país exportador.*

7. Importación *(administración de aduanas del país importador, tramitador, importador)*

8. Flujos financieros *(bancos u otros prestatarios de servicios)...*

9. Tercera transformación *(trabajo del producto para que esté listo para la comercialización), que puede concernir a varios operadores: análisis, selección y control, mezcla, empacada, empaque, etc.*

10. Venta al por mayor *(transporte, estocaje, marketing, acción comercial y venta al por mayor)*

11. Venta al detal *(transporte, al detal)*

12. Poderes públicos *(impuestos, TVA, controles, etc.)*

13. Cliente final *(consumidor)*

14. Tratamiento de desechos y empaques *(destrucción, estocaje o reciclaje). Costos sociales y medioambientales.*

Anexo 3

MINGA

Actuar juntos para una economía equitativa

minga.faire.ensemble@wanadoo.fr - Site Internet : www.minga.net

Asociación Ley 1901. Siret 43841214000016 APE 913E

MINGA, Mayo del 2012